

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### *Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón sobre permiso de investigación nombrado «Mari Carmen I», número 2.807.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.807. «Mari Carmen I». Sección C. 10. Culla y Adzaneta.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 4 de mayo de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—29.439.

### *Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón sobre solicitud del permiso de investigación nombrado «Porriña III» número 2.805.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.805. «Porriña III». Sección C. 4. Villanueva de Alcolea.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 4 de mayo de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—29.444.

### *Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón sobre solicitud del permiso de investigación nombrado «Mari Carmen II», número 2.808.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.808. «Mari Carmen II». Sección C. 54. Culla, Adzaneta y Sierra Engarcerán.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 4 de mayo de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—29.447.

### *Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón sobre solicitud del permiso de investigación nombrado «Porriña II», número 2.806.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el

siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.806. «Porriña II». Sección C. 7. Cuevas de Vinromá y Villanueva de Alcolea.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 4 de mayo de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—29.453.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### *Anuncio de la Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Industria Comercio y Desarrollo de Teruel, sobre permiso de investigación.*

Admisión definitiva del permiso de investigación «Santa Inés», número 6.164, por «Arcillas Galve, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Alcora, kilómetro 5, 12006 Castellón, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Santa Inés», al que ha correspondido el número 6.164, para una extensión de 36 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Camarillas, Hinojosa de Jarque, Aguilar de Alfambra y Aliaga, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
1	0° 47' 20"	40° 39' 20"
2	0° 44' 40"	40° 39' 20"
3	0° 44' 40"	40° 37' 40"
4	0° 45' 20"	40° 37' 40"
5	0° 45' 20"	40° 36' 20"
6	0° 45' 40"	40° 36' 20"
7	0° 45' 40"	40° 36' 00"
8	0° 46' 40"	40° 36' 00"
9	0° 46' 40"	40° 36' 40"
10	0° 46' 20"	40° 36' 40"
11	0° 46' 20"	40° 37' 00"
12	0° 46' 00"	40° 37' 00"
13	0° 46' 00"	40° 38' 20"
14	0° 45' 40"	40° 38' 20"
15	0° 45' 40"	40° 39' 00"
16	0° 47' 20"	40° 39' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 36 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 2 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—29.617.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

### *Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Recursos Hídricos, por la que se reconoce a «Aguas de Lluc, Sociedad Anónima», el derecho a la utilización de la denominación «Agua Mineral Natural» para el agua «Font Sorda-Son Cocó», procedente del manantial sito en el predio «Son Coco», del término municipal de Alaro (Balears).*

Vista la instancia, de fecha 18 de diciembre de 1997, en la que «Aguas de Lluc, Sociedad Anónima», solicita el cambio de denominación del agua de manantial «Font Sorda-Son Cocó», en el término municipal de Alaro, a «Agua Mineral Natural», y teniendo en cuenta los siguientes

#### Hechos

1.º La solicitud fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 9 de febrero de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» número 10, de fecha 22 de enero de 1998, no habiéndose presentado alegaciones.

2.º Recogida, oficialmente, una muestra de agua del manantial y remitida al Instituto Tecnológico Geominero de España para su análisis, éste emitió informes, en julio de 1998 y mayo de 1999, en el sentido de que los parámetros físico-químicos cumplían lo exigido a las aguas minerales naturales.

3.º Reclamada la documentación pertinente al peticionario, éste la aportó en fecha 26 de marzo de 1999, completándola el 19 de mayo del mismo año.

4.º La Consejería de Sanidad y Consumo, a la que se remitieron las actuaciones practicadas, emitió, en fecha 29 de febrero de 2000, informe favorable a la declaración de agua mineral natural solicitada.

A los anteriores hecho son de aplicación los siguientes

#### Fundamentos de Derecho

1.º El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo previsto en la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas, aprobado por el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 26), y en la Ley 22/1973, de 22 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y su Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre, y «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 12 de diciembre).

2.º El Real Decreto 1475/1984, de 28 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de industria y energía («Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 6 de agosto de 1984), dispuso el traspaso a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de las funciones y servicios del Ministerio de Industria y Energía en materia de aguas minerales y termales.

3.º La orden del Presidente de las Illes Balears de 16 de septiembre de 1999 asigna a la Dirección General de Recursos Hídricos, la competencia sobre el régimen jurídico de las aguas.

Por cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Recursos Hídricos ha resuelto:

Reconocer a la entidad «Aguas de Lluc, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-07038961, el derecho a la utilización de la denominación «Agua Mineral Natural» para el agua «Font Sorda-Son Cocó», procedente del manantial